



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
¡Por un distrito con oportunidad para todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 08 de febrero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO: el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero del 2024, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes útiles;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, 22 de enero de 2024, se tiene el Memorando N°047-2024-GM-MDJCC-A, mediante el cual la Gerencia Municipal remite la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N°10028 en cuanto a la solicitud presentada por el Alcalde del Centro Poblado San José de Pucate, quien solicita apoyo con 200 galones de combustible (petróleo), con la finalidad de realizar la Descolmatación en el Caserío Nueva Aspuzana;

CONSIDERANDO:

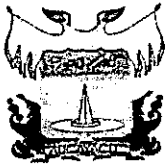
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Jr. Aucayacu N° 206 – José Crespo y Castillo – Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

¡Por un distrito con oportunidad para todos!

Que, se tiene Solicitud con Número de Registro de Mesa de Partes N°10028 presentada por el Alcalde del Centro Poblado San José de Pucate, quien solicita apoyo con 200 galones de combustible (petróleo), con la finalidad de realizar la Descolmatación en el Caserío Nueva Aspuzana;

Que, de acuerdo al Informe N°0719-2024-MDJCC-GIATyC/JFMCH, de fecha 23 de noviembre de 2023 la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, remite a la Gerencia Municipal el Informe N°495-2023-MDJCC/GIATYC-JDFED/APM, de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestal, en mérito a la determinación del presupuesto estimado (S/4,000.00) a fin de llevar a cabo, la donación de combustible (petróleo) para la Descolmatación en el Caserío Nueva Aspuzana;

Que, mediante el Informe N°1090-2023-UL-GAF-MDJCC-A, de fecha 28 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística remite el estudio de mercado para la adquisición de 200 galones de combustible (petróleo) a fin de brindar apoyo al Caserío Nueva Aspuzana, cuyo monto asciende a la suma de S/3,690. 00 (Tres Mil Seiscientos Noventa y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°1385-2023-MDJCC-GPP, de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa la existencia de la Disponibilidad Presupuestal para atender el apoyo con 200 galones de combustible (Diésel B5-50) para la Descolmatación del Caserío Nueva Aspuzana;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2024** y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL APOYO CON 200 (DOSCIENTOS) GALONES DE COMBUSTIBLE (Diésel B5-50), a fin de llevar a cabo la Descolmatación del Caserío Nueva Aspuzana-Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco, acorde al Estudio de Mercado realizado por la Unidad de Logística, por el monto de S/3,690.00 (Tres Mil Seiscientos Noventa y 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias competentes de la municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

¡Por un distrito con oportunidad para todos!

ARTÍCULO 3º. - NOTIFIQUESE, con las formalidades de ley a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y a la parte interesada, para su conocimiento y fines oportunos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

